

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación	Pág. 3	Doc # 19	\$8.700
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$2.600.700
TOTAL		\$2.608.700	

Son: **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$2.608.700).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Mauricio Giraldo Londoño
Radicado	05001-40-03-013-2021-00228-00
Auto	Sustanciación N° 075
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas Incorpora liquidación del crédito

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

Ahora bien, se incorpora liquidación de crédito aportada por la parte demandante, a la que se le dará trámite en su momento procesal oportuno en el juzgado de ejecución de sentencias que le sea asignado el proceso en conocimiento.

NOTIFÍQUESE

JAMG.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 007 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 DE ENERO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50f5a9c64b0f1b6bccba17efcd622fe6fc89e74369866814c1f479ef5be8ba52

Documento generado en 19/01/2022 09:13:23 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**